

54/2019/00342

en



MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL 043-2017-I
RFC: GAVL630811HP5

Toluca, Estado de México a 05 de abril de 2019

MTRO. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTE

003253

En cumplimiento a las Disposiciones Generales y Obligaciones del Testigo Social, señaladas en el Artículo 1.65 del Código Administrativo del Estado de México, se da cumplimiento con la rendición del **testimonio** sobre el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-004-2019** referente a la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**. De acuerdo con lo establecido en el Contrato Pedido número **CP-001/2019** suscrito con la **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

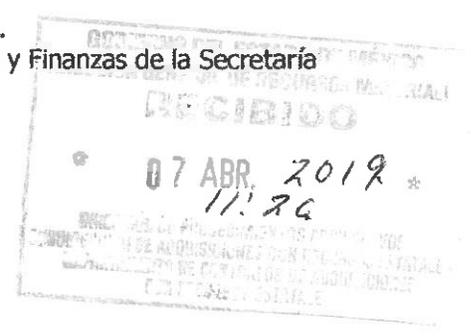


ATENTAMENTE

LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS



- c.c.p.- Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl. – Secretario de la Contraloría.
- c.c.p.- Lic. Claudia Erika Ponce Nava. – Coordinadora de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social.
- c.c.p.- Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- c.c.p.- Archivo.



INFORME DEL TESTIGO SOCIAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-004-2019
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA
PERSONAS.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located in the bottom right corner of the page.

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....	3
2.- INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
3.- MARCO NORMATIVO	4
4.- CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES	4
5.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	
5.1. HABILITACIÓN DE DÍAS PAR SUSTANCIAR PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	5
5.2. REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN	5
5.3. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN	6
5.4. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	6
5.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	8
5.6. ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN	10
5.7. ACTO DE CONTRAOFERTA	12
5.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN	13
5.9. FIRMA DEL CONTRATO	14
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	15



1. ANTECEDENTES

De conformidad con el Decreto número 147 contenido en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2010, en la que dispone la contratación de testigos sociales para llevar a cabo procesos adquisitivos; bajo este fundamento la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, mediante oficio de fecha 22 de febrero de 2019 firmado por la Mtra. Miriam Guadalupe Moreno González, Subdirectora de Recursos Materiales, me informó del fallo de adjudicación para la prestación del servicio de atestiguamiento como testigo social para participar en el proceso licitatorio de Canastas Alimentarias.

El 26 de febrero de 2019, se suscribió el CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CP-001/2019, firmado por la parte contratante LIC. CLAUDIA ERIKA PONCE NAVA, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México y por la parte del prestador de servicios la C. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS, Testigo Social con número de registro 043-2017-I.

En este mismo instrumento se informaron los datos generales de la contratación de los servicios como testigo social, siendo estos:

Giro Comercial: 2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.	Subgiro Comercial 08 DESPENSAS Y ALIMENTOS.
Órgano Usuario: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	Unidad Administrativa: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES.

2. INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

Maestra en Administración y Contador Público Luz Aurora García Vilchis con número de registro 043-2017-I, con vigencia a partir del 03 de abril de 2018 y hasta el 02 de abril de 2019, emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", conforme a los lineamientos, acuerdos y dictámenes emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.



3. MARCO NORMATIVO

El Estado Libre y Soberano de México, a través de la Secretaría de Finanzas, así como de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 28, fracción I, 30 fracción I, 32,33 y 35, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se llevarán a cabo y se adjudicarán por medio de licitaciones públicas mediante convocatoria pública.

4. CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Habilitación de días para sustanciar Procedimientos de Licitación Pública Nacional.	28 de febrero de 2019
Revisión de las bases.	28 de febrero de 2019
Publicación de Convocatoria y bases de Licitación.	02, 03 y 04 de marzo de 2019
Acto de Junta de Aclaraciones.	05 de marzo de 2019
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	08 de marzo de 2019
Acto de Fallo de Adjudicación (Comité de Adquisiciones y Servicios).	22 de marzo de 2019
Acto de Contraoferta.	22 de marzo de 2019
Acto de Comunicación del Fallo.	22 de marzo de 2019
Firma del Contrato.	01 de abril de 2019



5. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

5.1. HABILITACIÓN DE DÍAS PARA SUSTANCIAR PORCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México número A:202/3/001/02 de fecha 28 de febrero de 2019, se publicó el Acuerdo por el que "Se habilitan los días 02 y 03 de marzo; exclusivamente para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México puedan substanciar los procedimientos de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento de los procedimientos que se instauran a partir de la fecha en que surta efecto el presente".

5.2. REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

El 28 de febrero de 2019, el **Grupo Revisor de las Bases** integrado por:

- La Dependencia Solicitante:

Secretaría de Desarrollo Social:

C. Miriam Guadalupe Moreno González como área administrativa y C. Francisco O. Muñoz Franco como área técnica; ambos en su carácter de Órgano Usuario.

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

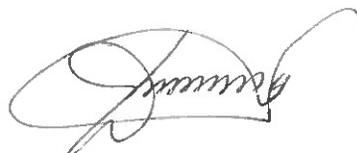
C. Karina Gómora Álvarez como área administrativa y área técnica; en su carácter de Órgano Usuario.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

C. Jaime Arturo Mejía Rivas como área administrativa y C. Kassandra Aguirre Acosta como área técnica; ambos en su carácter de Órgano Usuario.

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México

C. Jaime Beltrán Ambrosio como área administrativa y área técnica; en su carácter de Órgano Usuario.



- Por la Dirección de Procedimientos Adquisitivos: Jessica Thalía Garfias Mercado;
- Por la Subdirección de Adquisiciones con Recursos Estatales: Darling Denise Césares Gálvez;
- Por el Área Financiera: Antonio Lugo Hernández;
- Por el Departamento de Bases e Invitaciones para Adquisiciones con Recursos Estatales: Minnie Carolina Acosta Vadillo;
- El Testigo Social, para la aceptación de las especificaciones técnicas del bien o servicio solicitado: Luz Aurora García Vilchis.

Las personas mencionadas, revisaron y manifestaron estar de acuerdo en cada uno de los términos y puntos considerados en la carpeta de las bases, cuya elaboración y revisión se llevó cabo de acuerdo con lo especificado, y aceptan que se continúe con el procedimiento adquisitivo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-004-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.

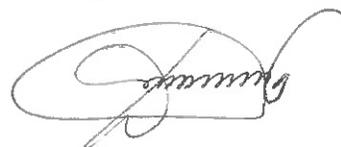
5.3. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORÍA Y BASES DE LICITACIÓN

Se verificó que el día 02 de marzo de 2019, se publicó la **Convocatoria 004-2019** y que se puso a su disposición las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-004-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS en la página web: compramex.edomex.gob.mx.

El mismo día 02 de marzo de 2019 se publicó en los periódicos **Tollocan a 8Columnas y el Sol de México**, la convocatoria a las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-004-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS. Asimismo, se puso a la disposición para consulta y venta de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, los días 02, 03 y 04 de marzo de 2019 en internet, en <http://compramex.edomex.gob.mx>.

5.4. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Se asistió al Acto de la Junta de Aclaraciones celebrado el día 05 de marzo de 2019, a las 11:00 hrs. en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la



Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

La Lic. Karen Victoria Peña Rueda, fue la servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-004-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.

La junta de aclaraciones se desarrolló conforme al siguiente:

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que **No** se registró la puntual asistencia de oferente alguno.

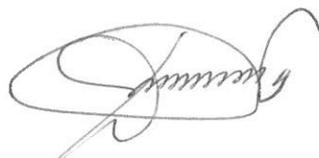
Así mismo la representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó que **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIONES**, por parte de las empresas participantes en la forma y en los términos establecidos en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

De lo anterior, se derivaron los siguientes:

- NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O ACLARACIÓN DE ORDEN TÉCNICO.
- NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O ACLARACIÓN DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales hizo del conocimiento de los asistentes que **NO SE REALIZARON ACLARACIONES** que modifiquen los plazos y/o términos de la convocatoria o de las bases.

La C. Karina Segundo Hernández, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Jefe del Departamento de Auditoría Operacionales "B", verificó que se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.



La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta el contenido del acta correspondiente, explicando a los asistentes el valor y las consecuencias legales de su contenido; y dio por terminada la junta de aclaraciones a las 11:20 hrs. del 05 de marzo de 2019.

5.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Se presenció el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-004-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, que se llevó a cabo en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 11:00 horas del día 08 de marzo de 2019, en las Salas de Concurso "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ubicada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

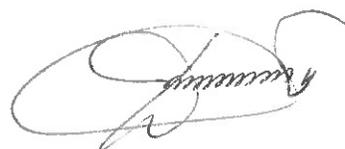
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-004-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.

La Lic. Karen Victoria Peña Rueda fue la servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración del acto del procedimiento adquisitivo convocado.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales emitió la declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento adquisitivo.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia de la empresa:

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V., EN PROPUESTA CONJUNTA CON LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V. representada por el **C. JESÚS VERDUZCO MEDRANO.**

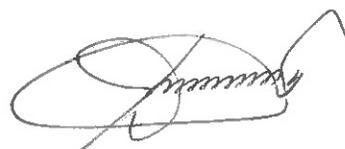


La representante de la Dirección General de Recursos Materiales efectuó el pronunciamiento de que se contaba con el número de oferentes que exige la ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación la representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas para desechar las propuestas, se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que, una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria. Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales nombró a las empresas participantes, a efecto de que su representante acreditado, la presentación de los sobres que contenían la propuesta técnica y económica, así como del resto de la documentación solicitada en las bases y, en su caso, en la junta aclaratoria correspondiente y anunció que se recibían, para su análisis y evaluación, la propuesta técnica presentada por la empresa que se relaciona a continuación:

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V., EN PROPUESTA CONJUNTA CON LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V. misma que consta de **2624 (Dos mil seiscientos veinticuatro hojas).**



Así mismo, la empresa antes mencionada presenta sus muestras conforme a lo estipulado en el numeral 4.2.5. y el PUNTO G-1 del ANEXO UNO-B, de las bases licitatorias aplicables.

Para este Acto se contó con la presencia del Licenciado Jaime Alvarado Garduño, Abogado Dictaminador adscrito a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, quien se acreditó mediante oficio número 21800002L/1131/2019; signado por el LIC. Marco Antonio Cardoso Taboada en fecha 05 de marzo de 2019.

La C. Rosa María Guadalupe Salazar Reyes, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyectos, verificó que se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta el contenido del acta correspondiente; y dio por terminado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, a las 12:55 horas del día 08 de marzo de 2019, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, empresa que intervino, para debida constancia legal. El acta se firmó en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

5.6. ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

Mediante oficio número 203422102/0068/2019 de fecha 20 de marzo de 2019, signado por la Lic. Sara Galván González, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, fui convocada a la sesión extraordinaria 017/2019 del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a celebrarse el día 22 de marzo de 2019 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Procedimientos Adquisitivos del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios, 70, fracciones XXI, y 87 de su Reglamento, así como en el punto 7 de las bases y conforme a los criterios de análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas



para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-004-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS. RTIFICADOS Y TÍTULOS y derivado del análisis comparativo de las propuestas contra los precios de mercado realizado y notificado mediante oficio número 203422201/0394/2019 de fecha 22/03/2019 por el Departamento de Estudios de Mercado y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, se determinó que las claves de verificación ofertadas se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que **no se requiere de contraoferta.**

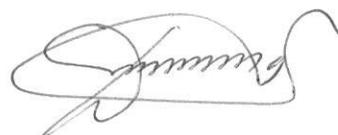
Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88 y 89 de su Reglamento; El Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México emitió **en Acta Extraordinaria 017/2019 y con Acuerdo 031/2019, el Dictamen de Adjudicación número 021/2019**, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO: Las cantidades mínimas y máximas de los bienes que serán adquiridos a través de contrato abierto son las siguientes:

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	U.M.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CA-00045-2019	2211080033-001	PAQUETE	276,911	461,519
CA-00046-2019	2211080036-001	PAQUETE	1'708,362	2'847,270
CA-00047-2019	2211080035-001	PAQUETE	57,365	95,609
CA-00048-2019	2211080034-001	PAQUETE	600,000	1'000,000

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social no se obligan a solicitar las cantidades máximas indicadas de bienes. La descripción de los bienes se especifica en el Anexo UNO.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y el (los) punto(s) 9 y 10, de las bases respectivas, se **DICTAMINA QUE ES DABLE**



ADJUDICAR el (los) bien(s) objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor del (los) oferente(s) que a continuación se menciona(n), por un importe total de **\$2,488´484,870.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.						
REQ.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-00045-2019	2211080033-001	CANASTA ALIMENTARIA	PAQUETE	1	\$ 260,758,235.00	\$ 260,758,235.00
CA-00046-2019	2211080036-001	CANASTA ALIMENTARIA	PAQUETE	1	\$ 1,608,707,550.00	\$ 1,608,707,550.00
CA-00047-2019	2211080035-001	CANASTA ALIMENTARIA	PAQUETE	1	\$ 54,019,085.00	\$ 54,019,085.00
CA-00048-2019	2211080034-001	CANASTA ALIMENTARIA	PAQUETE	1	\$ 565,000,000.00	\$ 565,000,000.00
Total						\$ 2,488,484,870.00

TERCERO. La (s) empresa(s) adjudicada deberá(n) cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto 12.2 de las bases.

CUARTO. La (s) empresa(s) adjudicada deberá(n) cumplir con la duración del servicio que será:

A partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a las necesidades del área usuaria, se notificará con al menos 72 horas de anticipación al proveedor adjudicado.

QUINTO. La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el (los) oferente(s) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto 12.4 de las bases.

SEXTO. El (Los) oferente(s) adjudicado(s), deberá entregarla el (los) oferente(s) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto 12.5 de las bases.

SEPTIMO. Notifíquese al (los) oferente(s) participante(s) el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

5.7. ACTO DE CONTRAOFERTA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, inciso k 86, fracción X y 87, fracción V de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 8 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el procedimiento de Contraoferta del



procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-004-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:00 horas del día 22 de marzo de 2019, en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

La Lic. Karen Victoria Peña Rueda, fue la representante de la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, emitió la declaratoria del inicio del procedimiento de contraoferta; y dio cuenta del registró puntual de asistencia de la empresa:

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V., EN PROPUESTA CONJUNTA CON LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V. representada por el **C. JESÚS VERDUZCO MEDRANO.**

Se informó a los oferentes participantes, que **No habría Contraoferta**, derivado de que los precios ofertados por sus representadas se encuentran dentro de los siguientes supuestos: el precio ofertado se encuentra dentro del precio de mercado captado por el Departamento de Estudios de Mercado y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas o bien porque su propuesta no calificó en la etapa de análisis cualitativo.

5.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:30 horas del día 22 de marzo de 2019, se reunieron en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., la Lic. Karen Victoria Peña Rueda, servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, y con fundamento en el resolutivo respectivo del fallo de adjudicación emitido por el Director General de Recursos Materiales, dio a conocer el fallo de adjudicación.

Se dio a conocer que el oferente **PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V., EN PROPUESTA CONJUNTA CON LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.** representada por el **C. JESÚS VERDUZCO MEDRANO**, el contenido del fallo de adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-



004-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, emitido por el Director General de Recursos Materiales.

5.9. FIRMA DEL CONTRATO

El día 01 de abril de 2019 a las 14:00 hrs., se suscribieron los Contratos número **CS/6/2019, CB/7/2019, CB/8/2019, CB/9/2019** a favor de **PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V., EN PROPUESTA CONJUNTA CON LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.**, firmándolo por la parte contratante I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI y por la del Proveedor C. C. JESÚS VERDUZCO MEDRANO y IÑAKI BLANCO MONTES DE OCA, representantes legales respectivamente.

Con los siguientes datos generales:

- **Razón Social:** **PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.**
- **Registros Federales de Contribuyentes:** PSE891129GS1
- **Domicilios Fiscales:** Avenida Lomas de Sotelo número 1094, piso 1, colonia Lomas Hermosa, C.P. 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
- **Domicilios en el Estado de México:** Boulevard Manuel Ávila Camacho número 80 2º piso, despachos 202 y 203, colonia Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- **Órganos Usuarios:** Contratos CB/6/2019 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. CB/7/2019 la Secretaría de Desarrollo Social. CB/8/2019, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. CB/9/2019 el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
- **Razón Social:** **LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.**
- **Registros Federales de Contribuyentes:** COS850425822
- **Domicilios Fiscales:** Lago Zurich número 519, colonia Francisco I. Madero, C.P. 11480, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
- **Domicilios en el Estado de México:** Boulevard Manuel Ávila Camacho número 80 2º piso, despachos 202 y 203, colonia Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- **Órganos Usuarios:** Contratos CB/6/2019 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. CB/7/2019 la Secretaría de Desarrollo Social. CB/8/2019, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. CB/9/2019 el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.



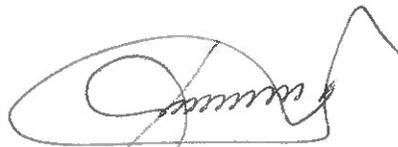
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se hace constar y doy testimonio de mi participación activa de manera objetiva e independiente en todas etapas y actos públicos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-004-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**, mismos que se llevaron a cabo con total transparencia y apegados a lo establecido en la legislación vigente establecida en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, asimismo, **no se observó irregularidad alguna** en el procedimiento de contratación pública anteriormente mencionado, **por lo que no se hace recomendación alguna.**

En todo momento y de forma oportuna se me proporcionó la información y documentación necesaria para desarrollar de manera eficaz mi participación en cada una de las etapas y las preguntas y sugerencias que realicé durante el proceso licitatorio, fueron escuchadas y atendidas en tiempo y forma por el personal del servicio público de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Cabe resaltar que durante todo el proceso licitatorio se aplicó el "Protocolo de actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015; dando certidumbre y transparencia al proceso.

De mi participación como testigo social en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-004-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, se concluye que el procedimiento adquisitivo se realizó con **transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con la norma en la materia.**



MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL
REGISTRO 043-2017-I